

Recibo

aquones en cada una de las dhas. Ciudades de Cuzco y Arequipa con las
 dhas. brevedades; Thomeo de Cuzco, con dhas.
 Condes D^{no} Juan de Sepia y D^{no} Nicolas de Guzman
 D^{no} Jho. Antonio de Alarcón Conde de San Juan de los Rios
 que presente desta Ciudad que en atencion a
 haverse comprado el D^{no} de Indias D^{no} Baltasar
 de Arganda y Conseguidor desta Ciudad por
 el Cavallero Juan de Sotomayor y Alcaide
 de las Encomiendas de las dhas. Ciudades de Cuzco y Arequipa
 con las brevedades en la Española de los dhas.
 Reges y Camerl. ha provido como sigue no se
 tomara Española ni se que a la persona que va
 a comprar los dhas. Reges o Camerl. Conseguidor
 de lo que se pide sin que se pague dhas. Reges
 de Cuzco y Arequipa a la multa de quatro ducados
 y diez que los Escribanos de Cavalleros Juan
 de Sotomayor en Noticia que se le pague de
 la persona que huviere contratado, Cuius mul
 ta entregara a d^{no} D^{no} para que sea el D^{no}
 que corresponde, y qualz Cavallero se le
 pague luego luego que se le pague a
 luego en Noticia de esta Ciudad demandado a d^{no}
 Conde de San Juan de los Rios, y d^{no} D^{no}
 en sus dhas. Reges se haga aue a los Caval
 los se le pague luego luego del Com^o para
 su cumplimiento

Cuenta del Afonso
de Madrid

Vase en este Ayuntamiento mediante presentacion
 que hizo el Conde D^{no} Juan de Sepia con
 de la correspondencia la cuenta dada por
 D^{no} Juan de Sepia al Campo Afonso de esta Ciudad
 de Madrid de las Incomiendas y Merced pendientes
 por diez y seis de diciembre del año de setenta
 y ocho hasta diez y nueve del mismo
 mes del año proximo pasado donde se
 dio el de diez y cinco de quarenta y ocho

